



CORANTIOQUIA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA  
“CORANTIOQUIA”**

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
CENTRO DE ANTIOQUIA “CORANTIOQUIA”**

**INVITA**

A todas las personas naturales o jurídicas interesadas en prestar los servicios de Revisoría Fiscal en la Corporación durante el periodo 2025 - 2026, para lo cual deberán reunir las siguientes condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos Corporativos:

- a) Ser contador público titulado y acreditar tarjeta profesional.
- b) Título de formación avanzada en las modalidades de especialización. El título de formación avanzada se podrá compensar con dos (2) años de experiencia en actividades propias de la profesión, posteriores a la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la formación universitaria, adicional a los tres años exigidos en el literal c).
- c) Tres años de experiencia profesional, adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las de Revisor Fiscal.

En consideración de lo anterior se deberán presentar y acreditar entre el 27 y el 31 de enero de 2025 hasta las 4:00 p.m. (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.); en el Centro de Administración de Documentos de la Corporación ubicado en la ciudad de Medellín en la carrera 65 No 44 A – 32 primer piso, los siguientes requisitos:

**1. Personas Naturales:**

- a- Hoja de vida con sus correspondientes soportes.
- b- Tarjeta Profesional de Contador Público.
- c- Experiencia relacionada con sus correspondientes certificaciones.
- d- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con una expedición no superior a tres (3) meses.

**2. Personas Jurídicas:**

- a- Certificado de existencia y representación legal.
- b- Certificado de inscripción actualizado de la sociedad ante la Junta Central de Contadores.
- c- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores, con una expedición no superior a tres (3) meses.
- d- Hoja de vida con sus correspondientes soportes y tarjeta profesional del contador público que prestará personalmente el servicio. (Principal y Suplente).
- e- Experiencia relacionada con sus correspondientes certificaciones
- f- Fotocopia del RUT

**Los aspirantes deberán presentar un Revisor Fiscal Suplente**, que tiene como objetivo esencial suplir las faltas temporales o absolutas del Revisor Fiscal principal, razón por la cual los suplentes deben reunir los mismos requisitos de esté.



**CORANTIOQUIA**

**Remuneración:** La remuneración mensual del Revisor Fiscal será de once (11) salarios mínimos legales vigentes, IVA incluido, al momento de perfeccionarse el contrato.

La elección del Revisor Fiscal se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2025 durante la reunión ordinaria de la Asamblea General.

**LILIANA MARÍA TABORDA GONZALEZ**  
**Directora General**